



COALICIÓN POR EL BIERZO
TODO VA A IR BIEN

Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Político de Coalición por El Bierzo, en el Consejo Comarcal de El Bierzo presenta la siguiente moción ante el Pleno de esta institución para: **“INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE PONGA EN MARCHA LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN APRUEBE LA “DELEGACIÓN EN LA COMARCA DE EL BIERZO, DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PLANES PROVINCIALES DE OBRAS DENTRO DEL ÁMBITO COMARCAL, AL AMPARO DEL ART. 9. b) DE LA LEY 1/1991, DE 14 DE MARZO, POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA COMARCA DE EL BIERZO.”**

Exposición de Motivos:

La Ley 17/2010, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo en su exposición de motivos, manifiesta que: *“...la configuración de la Comarca de El Bierzo ha de evolucionar en sentido paralelo a la evolución de las demandas sociales, que exigen a las administraciones públicas la prestación de servicios modernos, ágiles y eficaces”, y que existe, además, “un deber constitucional, que exige potenciar la autonomía y la máxima intervención posible de las entidades locales en los asuntos que afecten directamente al círculo de sus intereses territoriales propios, y que deriva del principio constitucional de descentralización”* y continúa diciendo el legislador autonómico que el objetivo último de esa Ley es *“...el fortalecimiento de la autonomía comarcal, el refuerzo de sus poderes, la mejora de su funcionamiento y el aumento de la calidad de los servicios que esta institución presta al conjunto de los ciudadanos bercianos”* reconociendo la experiencia institucional acumulada por la Comarca de El Bierzo desde su creación en 1991.

Uno de los fines de la nueva regulación del Capítulo II de la Ley de la Comarca de El Bierzo, es que la Diputación Provincial de León pueda delegar en la Comarca de El Bierzo cualquier función que tenga atribuida por el ordenamiento jurídico, quedando redactado el **art. 9** del siguiente modo: *“La Diputación Provincial de León podrá delegar en la Comarca de El Bierzo las funciones que tuviera atribuidas por el ordenamiento jurídico, con las limitaciones establecidas en la legislación básica estatal, previo acuerdo de aceptación del Consejo Comarcal, y en especial las siguientes: a) La gestión del plan provincial de obras y servicios dentro del ámbito comarcal. b) La asistencia y cooperación*

técnica, jurídica y económica a los municipios, en los términos indicados en el apartado 1 del artículo 8.”

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Político de Coalición por El Bierzo en el Consejo Comarcal de El Bierzo, somete a la consideración del Pleno de esa Institución la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE PONGA EN MARCHA LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN APRUEBE LA “DELEGACIÓN EN LA COMARCA DE EL BIERZO, DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PLANES PROVINCIALES DE OBRAS DENTRO DEL ÁMBITO COMARCAL, AL AMPARO DEL ART. 9. b) DE LA LEY 1/1991, DE 14 DE MARZO, POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA COMARCA DE EL BIERZO.”

En Ponferrada a 17 de Enero de 2020

El Portavoz

Fdo. Iván Alonso Rodríguez

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO